

Expediente: **584/15**

Carátula: **REMENTERIA HECTOR NICOLAS C/ PARADI JUAN CARLOS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. - SALA I**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **22/11/2019 - 05:08**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara en Documentos y Locaciones C.J.C. - Sala I

ACTUACIONES N°: 584/15



H20451149541

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 21 de noviembre de 2019.-

EXPTE N°: 584/15.-

AUTOS: REMENTERIA HECTOR NICOLAS c/ PARADI JUAN CARLOS s/ COBRO EJECUTIVO.-

Se notifica al: Apoderado de la parte demandada Dr. ROBLES, ALEJANDRO JESUS.-

Domicilio Digital: 90000000000.-

P R O V E I D O:

En 18 de octubre de 2019, presento a despacho informando a V.S. que en la Resolución de fecha 17/10/2019 existe discordancia entre el considerando y el resuelvo respecto a fecha citada de la sentencia N°145/2019 (fojas 599/600) y se consignó erróneamente el apellido del actor en el resuelvo.

Asimismo informo que la Dra. Elda Aguilar de Larry, se encuentra de licencia prolongada por enfermedad. Secretaría. FDO. PROC. MIGUEL EDUARDO CRUZ - SECRETARIO.-

CONCEPCIÓN 18 de octubre de 2019.- Téngase presente lo informado por Secretaria. A despacho para resolver. Encontrándose en uso de licencia prolongado por enfermedad la Dra. Elda Aguilar de Larry, Vocal de la Sala en Documentos y Locaciones: en virtud de lo previsto por el art. 49 de la Ley Orgánica de Tribunales y dispuesto por Acordada 367/00, designase para integrar Tribunal a la Dra. Maria Cecilia Menendez, Vocal de la Sala de Familia y Sucesiones. Personal. Fdo DR. ROBERTO R. SANTANA ALVARADO - VOCAL -

CONCEPCIÓN 15 de noviembre de 2019.- No habiendo dado cumplimiento el Letrado Alejandro Robles con lo dispuesto en proveido de fecha 28/10/2019 (fojas 649), hágase efectivo el apercibimiento dispuesto: Téngase por Constituido domicilio del apoderado del demandado en los

estrados del tribunal (art. 75 del C.P.C.). Personal. FDO. DR. ROBERTO SANTANA ALVARADO -
VOCAL - **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**^{-MET}

Actuación firmada en fecha 21/11/2019

Certificado digital:
CN=CRUZ Miguel Eduardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20225562416

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.